

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) por la que se hace pública la adjudicación de los expedientes que se citan.

Expediente 0-008/00 publicado el día 22 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 149), adjudicado a la UTE Toledo 2000, en la cantidad de 28.707.000 pesetas.

Expediente 0-009/00 publicado el día 24 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 151), adjudicado a la empresa «Construcciones LV, Sociedad Limitada», en la cantidad de 17.863.667 pesetas.

Expediente S-008/00 publicado el día 24 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 151), adjudicado a la empresa «Aplicaciones Gráficas e Informáticas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 15.884.000 pesetas.

Expediente S-009/00 publicado el día 2 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 184), adjudicado a la empresa «Mantenimientos Eurotherm, Sociedad Limitada», en la cantidad de 15.980.000 pesetas.

Expediente S-010/00 publicado el día 2 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 184), adjudicado a:

Lote 1 a la empresa «Filoturco Texteis, Sociedad Anónima», en la cantidad de 3.712.752 pesetas.

Lote 2 a la empresa «Instalaciones Eléctrica 1 de julio, Sociedad Limitada», en la cantidad de 14.521.300 pesetas.

Expediente 2001LASEZ023 publicado el día 15 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 274), adjudicado a la empresa Manuel Sánchez Juárez, en la cantidad de 15.131.700 pesetas.

Expediente 2001TXSEZ036 publicado el día 15 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 274), adjudicado a la empresa «Eulen, Sociedad Anónima», en la cantidad de 18.476.277 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución 188/1999, de 14 de julio «Boletín Oficial del Estado» número 179), el Secretario general, Esteban Rodríguez Viciano.—5.036.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 5 de febrero de 2001, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa ha resuelto fijar el día 19 de febrero de 2001, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Finca número 1. Polígono 9. Parcela 87. Titular y domicilio: Don Manuel y don Enrique Aguado Esteban, calle Navarra, 7, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 12 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez.

Finca número 2. Polígono 9. Parcela 9.007. Titular y domicilio: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, plaza de la Constitución, 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 0,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 945 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino del Canalizo. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez y quince.

Finca número 3. Polígono 9. Parcela 213. Titular y domicilio: Don Ángel Pascual, doña M.ª Teresa y doña M.ª Ángeles Fernández López, calle Santa Engracia, 115, 28010 Madrid. Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 5,760 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez treinta.

Finca número 4. Polígono 9. Parcela 42. Titular y domicilio: Don José Manuel Serrano Alberca y hermanos, calle Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, segundo, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 4.360 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Enrique Sanmarti Aulet.—6.345.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia el otorgamiento de concesión administrativa al Club Náutico de Santa Cruz de Tenerife para la construcción de un edificio subterráneo de aparcamientos en la avenida Francisco La Roche, dentro de la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 3 de agosto de 1999, se acordó adjudicar, una vez aceptadas las condiciones, a la

entidad «Club Náutico de Santa Cruz de Tenerife», concesión administrativa para la construcción de un edificio subterráneo de aparcamientos en la avenida Francisco La Roche, dentro de la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con un canon anual por ocupación de superficie de un millón cuatrocientas setenta y tres mil ochocientas noventa y cinco (1.473.895) pesetas.

Esta concesión se otorga hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el término de dos meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 2001.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—5.050.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos sobre edicto de 19 de enero de 2001 por el cual se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vilas Beltrán, con domicilio en calle Jacinto Benavente, número 11, primero D, Getafe (Madrid), actualmente en paradero desconocido.

El Consejero, Director general de la Entidad Públicas Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Alfredo Vilas Beltrán, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala de clasificación y reparto, A13TC-26609, que tuvo su último domicilio en calle Jacinto Benavente, número 11, primero D, Getafe (Madrid), y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura SGP.238/00, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que disponen los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de

su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Consejero, Director general, P. D. (delegación competencias Resolución de 5 de junio de 2000 «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Subdirector, José Antonio Garrido Martín.—5.117.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la «Asociación de Transportistas Autónomos» (expediente: 982).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el 18 de marzo de 2000, a la que asistieron 104 socios de los 1.096 censados y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 2.º, estableciendo el nuevo domicilio social en la calle Molina de Segura, 5, posterior, de Madrid. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Basilio Hidalgo Sánchez, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 62704-8506, de entrada en el Registro del día 5 de julio de 2000. Con posterioridad y junto a escrito número 92165255-11920, de entrada 9 de octubre de 2000, la Asociación aportó, con la debida diligencia de compulsas, otra documentación complementaria que le había sido requerida el 25 de julio de 2000 (salida 4074). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28624617. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), al Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.101.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la «Federación Española de Recuperación» (expediente 2.586).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el 23 de mayo de 2000, a la que asistieron

28 socios de los 49 convocados y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 5.º, estableciendo el nuevo domicilio social en la calle Ferraz, número 11, 2.º, de Madrid. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña Helena Suárez Jaqueti, actuando en calidad de mandataria no acreditada, junto a escrito de solicitud número 103656106-13688, de entrada en el Registro el día 22 de noviembre y aparece firmada por doña Alicia García-Franco, Secretaria general, con el visto bueno del Presidente don Miguel Ángel Lajo. Con posterioridad y junto a escrito número 10753-143, de entrada 5 de enero de 2001, la Federación aportó, con la debida diligencia de compulsas, otra documentación complementaria que le había sido requerida el 28 de diciembre de 2000 (salida 5992). Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-78115854, por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calles Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.137.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Sindicato Español de Oficiales Técnicos de Vuelo» (expediente número 720).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la reunión de la Junta Rectora del Sindicato, celebrada en Madrid el 25 de octubre de 2000, en la que se procedió a efectuar el recuento de las votaciones recibidas para proceder a la modificación del artículo 24 de los Estatutos, lo que fue aprobado por 101 votos a favor, tres en contra, dos en blanco y cinco nulos de las 111 papeletas recibidas de un total de 270 asociados con derecho a voto. La certificación fue presentada por doña Esther Díez de la Heras, actuando en calidad de representante, mediante escrito de solicitud número 98275700-12761, de entrada el día 31 de octubre de 2000, y aparece firmada por don José Luis Castaño Lobo, Secretario general, con el visto bueno de don José J. Lluch Martínez, Presidente. Con posterioridad y junto a escrito número 105696230-13974, de fecha 29 de noviembre de 2000, la Asociación aportó otra documentación complementaria debidamente compulsada, que le había sido requerida el 16 de noviembre de 2000 (salida 5425). Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-28560431. Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo

2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.098.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Federación Estatal de Sanidad de Comisiones Obreras» (expediente número 3.120).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del 7.º Congreso Federal celebrado en Granollers los días 13, 14 y 15 de julio de 2000, y en donde se acordó dar una nueva redacción a los Estatutos, siendo aprobado el nuevo texto por 92 votos a favor, 48 en contra y 3 abstenciones. El acta del 7.º Congreso Federal y los nuevos Estatutos fueron presentados por don Manuel Vales Villa, mediante escrito de solicitud número 52299017-11628, de entrada el día 3 de octubre, apareciendo los documentos firmados por el citado señor Vales, doña María Isabel Pla Torres, doña Luisa Montes Pérez y don David del Río de Miguel. Con posterioridad y junto a escrito de entrada número 703-566, de 18 de enero de 2001, la Federación aportó otra documentación complementaria que le había sido requerida con fecha 27 de noviembre de 2000 (salida 5651). Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-78433919. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14).—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.099.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Federación de Transportes y Comunicaciones de la Confederación General de Trabajadores» (expediente número 2.568).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del Congreso Federal, celebrado en Madrid el 5 de octubre de 2000, en el que se adoptó el acuerdo de dar una nueva redacción a los Estatutos por 28 votos a favor y 9 en contra. El acta del Congreso Federal y el texto de los nuevos Estatutos fue presentado por don José Manuel Amat Ruz, mediante escrito de solicitud número 10175-6019-13480, de entrada